



San Lorenzo, 02 de febrero de 2018.-

NOTA DOC – SENACSA 98/2018

Ref.: EXP.300.528. CONTRATACION DIRECTA
N° 04/2018 "ADQUISICION DE ALIMENTOS
PARA PERSONAS" ID 338.887 – NOTA
DNCP/DNC 1161/2018.

Señor

Abg. Santiago Jure
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con respecto a la nota de referencia, reiteramos que dicho llamado no se encuadra en las prohibiciones que se observan en el Art. 206 de la Ley N° 6026, ni en el Art. 401 del Decreto N° 8452/2018, aclarando una vez más que el llamado es para adquisición de insumos alimenticios, no así plato terminado, y los mismos serán utilizados por funcionarios que se encuentran en la Estación de Aislamiento, predio que corresponde al establecimiento de la Institución, donde se encuentran colaborando peones de campo, peones de patios, comisario y veterinarios, no habiendo funcionarios administrativos en ese lugar.

En espera de que lo expuesto precedentemente satisfaga las exigencias solicitamos la consideración con respecto a la retención de dicho llamado.

Sin otro particular me despido de Ud., muy atentamente.


Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA

